

Militar de esta Plaza, Presidentes, y los
D. D. Cristobal Lopez Bravo, D. Juan
Xavier Aguado, y D. Juan Sola-Lepante,
Regidores; D. Lorenzo Carreras, y D. Diego de
Diputados del Cabildo; D. Mateo Alvar.
Mosen, Regidor, y Sr. Sordos Real, y
mandaron lo siguiente

Don de Puercas

Viose en oficio del Sr. Gobernador
de Puercas N. de esta Prov. de Guaymas, y
de este del actual, manifestando la N. de
decretos de los don. de Puercas que se
ben satisfacer los caucos y boques que
se introducan en la Ciudad de Guaymas.

El Ayuntamiento, para inteligencia

Don municipales

sobre el pago p. la
Bisita Franciscana
y el cuerpo de
Milicia.

Viose en oficio del Sr. Gobernador
de Puercas de esta Prov. de Guaymas, y
de este del actual, manifestando y en virtud
del dictamen que se han las ofinas de la
vicinia, a quien para el de la Contratacion
p. la de Prop. de la Prov. de Mexico, en
tanto en el oficio de este Ayuntamiento, de esta
no del actual, sobre el pago al demandador
del arriendo del carbon D. Antonio Flores,
de lo correspondiente a la introduccion
de este artículo verificada por el Sr.

